



DESCRIPCIÓN DE VARIABLES Y METODOLOGÍA PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y NORMATIVA APLICABLE DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EJERCICIO 2026

I. DENOMINACIÓN DE LA ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ATENDIDOS POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2026.

II. OBJETIVO

CONCENTRAR Y DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERADA POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DERIVADA DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES, RESPECTO DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO.

III. VARIABLES QUE INTEGRAN LA ESTADÍSTICA

PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES VARIABLES:

- 1. ASUNTOS ATENDIDOS:**
NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS, SOLICITUDES, REPORTE, EXPEDIENTES O CASOS EN LOS QUE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REALIZÓ ALGUNA ACCIÓN O INTERVENCIÓN DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.
- 2. ASUNTOS CONCLUIDOS MEDIANTE CONVENIO:**
NÚMERO DE ASUNTOS EN LOS QUE LAS PARTES CELEBRARON UN CONVENIO O ACUERDO ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.
- 3. CANALIZACIONES AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL:**
NÚMERO DE ASUNTOS REMITIDOS AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, VISITAS DOMICILIARIAS, ENTREVISTAS, VALORACIONES O DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA.
- 4. CANALIZACIONES AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA:**
NÚMERO DE ASUNTOS REMITIDOS AL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA PARA ATENCIÓN, VALORACIÓN, INTERVENCIÓN O SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO.
- 5. CANALIZACIONES A LA ESTANCIA DE LA MUJER:**
NÚMERO DE ASUNTOS CANALIZADOS A LA ESTANCIA DE LA MUJER PARA SU ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORÍA O SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN CADA CASO.
- 6. CANALIZACIONES A LA DEFENSORÍA:**
NÚMERO DE ASUNTOS CANALIZADOS A LA DEFENSORÍA PARA RECIBIR



ORIENTACIÓN, ASESORÍA, REPRESENTACIÓN O ASISTENCIA JURÍDICA, SEGÚN CORRESPONDA.

7. **CANALIZACIONES A OTRAS INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS:**
NÚMERO DE ASUNTOS REMITIDOS A OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS U ORGANISMOS, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO Y LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN IDENTIFICADAS.
8. **CANALIZACIONES A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA DEL ESTADO):**
NÚMERO DE ASUNTOS QUE, POR SU NATURALEZA, COMPETENCIA O NECESIDAD DE INTERVENCIÓN, FUERON CANALIZADOS O REMITIDOS POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.
9. **INFORMES EMITIDOS A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA DEL ESTADO):**
NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS Y REMITIDOS POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DERIVADOS DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS, ACTUACIONES, SEGUIMIENTOS O SOLICITUDES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.
10. **ASESORÍAS PROPORCIONADAS:**
NÚMERO DE ASESORÍAS, ORIENTACIONES O INFORMACIONES PROPORCIONADAS POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE INVOLUCRAN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
11. **COMPARECENCIAS REALIZADAS:**
NÚMERO DE COMPARECENCIAS REALIZADAS ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA, DERIVADAS DE CITATORIOS, SEGUIMIENTOS, AUDIENCIAS O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS ATENDIDOS.
12. **CONVENIOS Y ACTUALIZACIONES DE CONVENIO:**
NÚMERO DE CONVENIOS Y ACTUALIZACIONES DE CONVENIOS FORMALIZADOS ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA.

IV. METODOLOGÍA PARA LA GENERACIÓN DE LA ESTADÍSTICA

LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SE GENERA MEDIANTE EL REGISTRO Y CONCENTRACIÓN DE LOS ASUNTOS ATENDIDOS POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

AL FINALIZAR CADA PERIODO MENSUAL, SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS REGISTROS, EXPEDIENTES, CONVENIOS, CANALIZACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES GENERADAS DURANTE EL MES, A FIN DE IDENTIFICAR Y CONTABILIZAR LOS ASUNTOS ATENDIDOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS.

POSTERIORMENTE, LA INFORMACIÓN SE CLASIFICA DE ACUERDO CON LAS VARIABLES QUE INTEGRAN LA ESTADÍSTICA Y SE CONCENTRA EN UNA BASE DE DATOS, IDENTIFICANDO EL NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS, LOS



ASUNTOS CONCLUIDOS MEDIANTE CONVENIO Y LAS CANALIZACIONES REALIZADAS A LAS ÁREAS O INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

PARA EVITAR DUPLICIDADES, LA INFORMACIÓN SE REVISA CON BASE EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE EL PERIODO. CUANDO UN MISMO ASUNTO GENERE DIVERSAS ACTUACIONES, ÉSTAS PODRÁN SER CONTABILIZADAS DENTRO DE LA VARIABLE QUE CORRESPONDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE NECESARIAMENTE QUE SE CONTABILICE COMO UN NUEVO ASUNTO ATENDIDO.

UNA VEZ INTEGRADA LA INFORMACIÓN, SE VERIFICA LA CONGRUENCIA DE LAS CANTIDADES REGISTRADAS Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

V. PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN

LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SE GENERA Y ACTUALIZA DE MANERA **MENSUAL**.

EL PERIODO DE REFERENCIA COMPRENDE DEL PRIMER AL ÚLTIMO DÍA NATURAL DEL MES QUE CORRESPONDA.

VI. FUENTE DE INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN SE OBTIENE DE LOS EXPEDIENTES, REGISTROS DE ATENCIÓN, CONVENIOS, CANALIZACIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

VII. ÁREA RESPONSABLE

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ.

VIII. MARCO NORMATIVO

LA GENERACIÓN, INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS APLICABLES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN:

- 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN LO RELATIVO AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- 2. LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, EN LO RELATIVO A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A LAS ATRIBUCIONES DE LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN.



3. **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL.
4. **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, EN LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.
5. **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, EN LO RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA A LOS SUJETOS OBLIGADOS.
6. **LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS**, EN LO RELATIVO AL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS UTILIZADOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
7. **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES.
8. **LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y SUS ANEXOS**, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES Y CRITERIOS APLICABLES PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SERÁ PRESENTADA DE MANERA GENERAL Y AGREGADA, SIN INCLUIR NOMBRES, DOMICILIOS, NÚMEROS DE EXPEDIENTE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN O CUALQUIER OTRO DATO QUE PERMITA IDENTIFICAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES O DEMÁS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS ASUNTOS ATENDIDOS POR ESTA PROCURADURÍA.

LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SE REALIZARÁ OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SERÁ REVISADA Y ACTUALIZADA DE MANERA MENSUAL, CON BASE EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE EL PERIODO QUE CORRESPONDA.

ANTES DE SU PUBLICACIÓN, SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDA AL PERIODO INFORMADO, QUE LAS CANTIDADES SEAN CONGRUENTES CON LOS REGISTROS EXISTENTES Y QUE NO SE INCLUYAN DATOS PERSONALES O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.



EN CASO DE IDENTIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA, ERROR U OMISIÓN, LA INFORMACIÓN PODRÁ SER CORREGIDA O ACTUALIZADA CON BASE EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS QUE OBREN EN LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.